



# Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

**DON JOSÉ LUIS YERÓN ESTRADA, SECRETARIO – INTERVENTOR DEL  
AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CÓRDOBA)**

**CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2.020, al tratar el punto VIII del Orden del día, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-**

- **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA OBRA “ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN ACCESOS A PLAZA DE LAS ENCINAS”.-**

El Señor Alcalde da cuenta de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la contratación del suministro de materiales para la obra “Eliminación de Barreras Arquitectónicas en Accesos a Plaza de las Encinas”, incluida en el “Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en Infraestructuras Públicas, bienio 2.020-2.021”, cuyos textos íntegros obran en el expediente.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Aprobar los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para la contratación del suministro de materiales para la obra “Eliminación de Barreras Arquitectónicas en Accesos a Plaza de las Encinas”.

**SEGUNDA.-** Disponer la apertura del proceso de adjudicación, que se llevará a cabo por procedimiento abierto simplificado abreviado, a efectos de fijar la proposición más ventajosa.

**TERCERA.-** Facultar al Sr. Alcalde – Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Encinas Reales dicte y realice los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

**CUARTA.-** Publicar en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente certificación, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde – Presidente, con la reserva del Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Encinas Reales firmado el día señalado en el sello electrónico.

**V.º B.º  
EL ALCALDE;**

**EL SECRETARIO;**

Código seguro de verificación (CSV):

**117F EB79 32C2 0E7B 9465**



(11)7FEB7932C20E7B9465

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 23/9/2020  
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 23/9/2020